

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210001950193	Fecha de emisión:	20-01-2021	Fecha de aceptación: 22-01-2021
Estado de la orden:	Liquidada	Fecha de Liquidación	05-02-2021	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EVA CLEAN	Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC: 1719766808001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com
Teléfono:	022338700 0991951350 022080900 022335554 0963063060			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera: 210356
		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR CONAGOPARE - CARCHI		RUC: 0460027250001	Teléfono: 09-94572900 06-2981662
Persona que autoriza:	Ing . Telmo Tapia		Cargo: PRESIDENTE	Correo electrónico: ingverortiz@yahoo.es
Nombre funcionario encargado del proceso:	AJUPRUC		Correo electrónico: agopruc-carchi@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	CARCHI	Cantón:	TULCAN
	Calle:	AV. RAFAEL ARELLANO	Número:	S/N
	Edificio:	A UNA CUADRA DE LA UNIDAD DE POLICÍA COMUNITARIA	Departamento:	Teléfono: 09-94572900 06-2981662
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 13h30			
	Responsable de recepción de mercadería: Sra. Mercy Pozo			
Observación:				

Multa:	No se aplican multas sobre la orden de compra.
---------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: AJUPRUC

Nombre: Ing . Telmo Tapia

Nombre: SEGUNDO TELMO
TAPIA LÓPEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018_1	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* MARCA: SPARZA - USOS: SECADO DE MANOS - TIPO DE HOJA: DOBLE - PRESENTACION: 150 UNIDADES - PESO: 45 - 55 G - MATERIAL: FIBRAS RECICLADAS EN MÁS DEL 50% - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - 25 CM - FABRICANTE: IMPORFACTPRY CIA. LTDA. - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: MULTIFOLD EN Z - COLOR: BLANCO - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - 25 CM - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z	12	0,8660	0,0000	10,3920	12,0000	11,6390	530805

Subtotal	10,3920
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2470
Total	11,6390

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,6390

Fecha de Impresión: martes, 8 de octubre de 2024, 17:05:30